



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

BOLETÍN DIGITAL Nº 55, 19 DE FEBRERO DE 2014



INFORMACIÓN SINDICAL: Rogamos la difusión de la presente publicación, al estar amparada por la ley, y su exposición en los tabloneros informativos de los centros educativos de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

¡PIDE ESCOLARIZACIÓN EN LA ESCUELA PÚBLICA!

En España, el modelo socio-económico, político y educativo dista mucho del de Finlandia, eso es evidente. Pero en todos los procesos sometidos a cambios permanentes, es necesario tener un referente, saber a dónde se va, o al menos a dónde se debería ir. Muchos hemos podido ver el reportaje del programa Salvados sobre la educación en Finlandia donde los ejes fundamentales de su modelo educativo son: educación pública y sin injerencias políticas.



En estos momentos de crisis económica y política estamos sufriendo injustos recortes en la educación pública; de ahí que en PIDE defendamos que no se debería dejar de invertir en ella al ser la única que nos iguala a todos y nos garantiza un futuro digno como sociedad y como país. Observamos preocupados, desde hace años, la deriva partidista sobre las leyes de Educación, con decisiones cada vez más alejadas del consenso social y que ahora pretende fomentar e imponer la educación privada-concertada en perjuicio de la pública. La educación pública no es de unos ni de otros: es de todos. Y su modelo, aquí y en Finlandia, es el único que da respuestas de igualdad, equidad y garantía de calidad educativa a todo el alumnado, sin distinción alguna. Trabajar por ello es apostar por una sociedad comprometida con lo social, por una sociedad que piensa en lo mejor para sus ciudadanos.

PIDE mantiene y defiende a ultranza un compromiso exclusivo por y para la educación pública; por ello, ante el proceso de escolarización, os remitimos la propuesta de PIDE como única propuesta de futuro, digna y valiente: escolarizar a nuestros hijos en la escuela pública.

El Comité Ejecutivo del Sindicato PIDE



Campaña del sindicato PiDE: ¡Por la escolarización en la Educación Pública de Extremadura!

CÁCERES



BADAJOS

[ENLACE A DÍPTICO INFORMATIVO](#)

Resumen de la constitución de las Comisiones de Escolarización de Cáceres (5 y 6 de febrero de 2014)

Antes del 7 de febrero de 2014 las Delegaciones Provinciales debían constituirse las Comisiones de Escolarización de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en las localidades que proceda. Con el objeto de constituir las **Comisiones de Escolarización de Cáceres PIDE** ha sido convocado:

- Miércoles, 5 de febrero, a las 12.00 en la Sala de juntas de la Delegación Provincial de Cáceres para constituir la Comisión de escolarización de segundo ciclo de infantil y primaria.
- Jueves, 6 de febrero, a las 10.00 para constituir la Comisión de Escolarización Provincial de segundo ciclo de infantil y primaria
- Jueves, 6 de febrero, a las 12.00 para la constitución de la Comisión de Escolarización de educación secundaria y bachillerato de Cáceres.

Una vez constituidas todas las Comisiones de escolarización (representante de PIDE: Ana Solano) nos informan de las funciones de las mismas:

DECRETO 20/2009, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto 42/2007, de 6 de marzo, por la que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

“Las Comisiones de Escolarización tendrán, al menos, las siguientes funciones:

- a) Supervisar el proceso de admisión de alumnos en todos los centros de su ámbito de actuación, garantizando el cumplimiento de las normas contenidas en el presente Decreto y en aquellas disposiciones que lo desarrollen.
- b) Informar, a los padres, madres o tutores, y a los alumnos y alumnas en su caso, sobre las plazas disponibles en los centros sostenidos con fondos públicos de su ámbito territorial y garantizar que los centros y las Oficinas de Escolarización, en su caso, faciliten la información determinada en el presente Decreto.
- c) Establecer actuaciones para comprobar que cada solicitante ha presentado una única instancia y verificar el número de vacantes y solicitudes sin atender de los centros en su ámbito de actuación.
- d) Gestionar la escolarización de los alumnos y alumnas que no hayan obtenido plaza en el centro solicitado en primer lugar.
- e) Proponer a la Consejería de Educación las medidas necesarias para la escolarización adecuada de todo el alumnado con arreglo a los principios establecidos en el presente Decreto.
- f) Determinar la aplicación concreta de las medidas previstas en el presente Decreto y en las normas que lo desarrollen para la escolarización de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente las relativas a su distribución equitativa entre los centros sostenidos con fondos públicos, de acuerdo con los recursos de los que cada centro puede disponer y sin perjuicio de que los padres o tutores puedan ejercer el derecho de elección reconocido en el presente Decreto.
- g) Cualesquiera otras que determine la Consejería de Educación”.

Se informa a todos los miembros que si alguien tiene algún familiar que vaya a participar en el proceso debe renunciar. Todos declaramos no tenerlo.

Se recuerda que existe un Portal de Escolarización (se accede a su web desde el Portal Educativo Educarex -Información Educativa- o directamente desde <http://escolarizacion.educarex.es>) que tiene como objeto facilitar la información necesario sobre el proceso de admisión del alumnado.

Por primera vez se constituye una Comisión Provincial para poder supervisar los datos de escolarización de aquellas localidades que no tienen Comisión de Escolarización local y existe un desequilibrio entre la oferta y la demanda de la localidad. Tal situación se produce en Talayuela, Jaraíz de la Vera y Malpartida de Plasencia.

Cuarto. Constitución de las Comisiones de Escolarización.

Las Delegaciones Provinciales de Educación constituirán Comisiones de Escolarización de ámbito local y, si no fuera posible se constituirán de ámbito provincial, cuando la demanda de plazas en algún centro educativo del ámbito de actuación de la comisión supere la oferta.

Aquellas localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no posean Comisión de Escolarización, quedaran bajo la supervisión y amparo de una Comisión de Escolarización Provincial con sede en la Delegación Provincial correspondiente, en caso de existir. (DOE 15/2014 de 23 de enero)

PETICIONES A LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN:

Desde PIDE proponemos la desaparición de la zonificación en Cáceres. Las 7 zonas actuales marcan líneas divisorias que no atienden, en muchos casos, a la distancia del domicilio al centro escolar. Se da la paradoja de que se puede vivir a pocos metros de un centro, pertenecer a otra zona y no obtener un puesto escolar en el centro más cercano.

Eliminar la zonificación es muy complejo puesto que hay que tener en cuenta muchas variables: diferente proximidad a los centros, distribución de centros desigual en la localidad, cambios demográficos...etc. Nos informa el representante del ayuntamiento que desde el Consejo Escolar Municipal se hará dicho estudio para ver la posibilidad de eliminar la zonificación.

Desde PIDE pedimos que se amplíe la oferta de plazas en los centros públicos que, año tras año, tienen una demanda muy superior a las plazas ofertadas.

El director del colegio Nazaret pide que pueda ser accesible en Rayuela no solo la primera opción, si no también la segunda y tercera con el fin de poder hacer una mejor previsión tras la primera adjudicación.

De nuevo, varios miembros de la Comisión, pedimos que los centros concertados tengan que acoger alumnos con necesidades especiales.

Por último, desde el Equipo de orientación se pide un mayor reparto de aquellos alumnos que pertenecen a minorías étnicas puesto que existe una irregular distribución de los mismos y hay que evitarlo. Surge el problema del abandono de estos alumnos si no obtienen plaza en el centro deseado. Hay que valorar la situación cuando tengamos datos.

El calendario del proceso de admisión en Extremadura es doble, debido a las dos fases en las que se desarrolla el mismo:

| PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN (2014-2015) | |
|---|--|
| Del 22 de abril al 9 de mayo de 2014 | Las Oficinas de Escolarización y los centros facilitarán a los padres información sobre la oferta educativa y el proceso de admisión. |
| Del 28 de abril al 9 de mayo de 2014 | Plazo general de presentación de solicitudes de admisión (Anexo II de la Resolución) en el centro que figure en primera opción. |
| 2 de junio de 2014 | Plazo de publicación de la relación provisional de puntuaciones en las Oficinas de Escolarización y en los respectivos centros educativos. |
| 3, 4 y 5 de junio de 2014 | Plazo para interponer reclamaciones ante el Consejo escolar del centro o titular del centro concertado por parte de los interesados que no soliciten acceso a la información del expediente. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente. |
| 6, 9 y 10 de junio de 2014 | Plazo para que el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado facilite la información del expediente a los interesados que la hayan solicitado |
| 11, 12 y 13 de junio de 2014 | Plazo para interponer reclamaciones ante el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado por parte de los interesados que solicitaron el acceso a la información del expediente. |
| 30 de junio de 2014 | Plazo para la publicación de las listas definitivas de admitidos en las Oficinas de Escolarización y en los respectivos centros educativos. |
| 1 al 15 de julio de 2014 | Plazo de matriculación en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. |
| 1 al 10 de septiembre de 2014 | Plazo de matriculación en Bachillerato y Educación Secundaria Obligatoria para alumnos con asignaturas pendientes en la convocatoria de junio y para los alumnos a quienes se ha adjudicado plaza por las Comisiones de Escolarización, con posterioridad al 15 de julio y no pudieron formalizar su matriculación con anterioridad. |
| PROCESO ESPECÍFICO DE ADMISIÓN EN E.S.O. (2014-2015) | |
| ADSCRIPCIÓN MÚLTIPLE | |
| Antes 7 de febrero de 2014 | En los centros de Primaria se facilitarán los impresos de solicitud para acceder a alguno de los centros de Secundaria a que esté adscrito. Reunión informativa del equipo directivo del centro de Primaria con los padres sobre el proceso, oferta de centros adscritos y recursos específicos. |
| 10 al 19 de febrero de 2014 | Plazo de entrega de solicitudes (Anexo V) en el centro de Primaria desde el que se solicita plaza. |

PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN (2014-2015)

| | |
|--|---|
| 19 de marzo de 2014 | Plazo para la publicación de la lista provisional de puntuaciones en los respectivos centros educativos. |
| 20, 21 y 24 de marzo de 2014 | Plazo para interponer reclamaciones ante el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado por parte de los interesados que no soliciten acceso a la información del expediente. Plazo para solicitar acceso a la información del expediente. |
| 25, 26 y 27 de marzo de 2014 | Plazo para que el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado facilite la información del expediente a los interesados que la hayan solicitado. |
| 28 y 31 de marzo y 1 de abril de 2014 | Plazo para interponer reclamaciones ante el Consejo Escolar del centro o titular del centro concertado por parte de los interesados que solicitaron el acceso a la información del expediente. |
| 23 de abril de 2014 | Plazo de publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos pendiente de reubicación y de remisión al centro de Educación Primaria de las notificaciones de reserva de plaza de los alumnos admitidos (Anexo VII). |
| 25 de abril de 2014 | Plazo de publicación de las listas de los alumnos no admitidos que están en la lista de espera resultante del proceso específico de escolarización y que han sido reubicados por las Comisiones de Escolarización. |
| 28 de abril al 9 de mayo de 2014 | Plazo para que los alumnos con reserva de plaza, que deseen modificar su elección, puedan solicitar otro centro diferente de secundaria presentando nueva solicitud (Anexo II) en el proceso general. |

ADSCRIPCIÓN ÚNICA

| | |
|---|---|
| 19 de marzo de 2014 | Plazo para que los centros de primaria faciliten a los de secundaria la relación de alumnos de 2º de ESO o 6º de primaria que pasarán al centro de secundaria. |
| 23 de abril de 2014 | Plazo para que los centros de secundaria remitan notificación de reserva de plaza (Anexo VII) a los centros de primaria. |
| 28 de abril al 9 de mayo de 2014 | Plazo para que los alumnos con reserva de plaza puedan solicitar otro centro de secundaria, presentando nueva solicitud (Anexo II) en el proceso general. |

Razones para afiliarte a PIDE

1. Luchamos, exclusivamente, por la defensa de los centros públicos y sus docentes.
2. Nuestra subvención sindical la donamos íntegramente a fines sociales.
3. Tenemos máxima disponibilidad. Te atendemos en nuestras sedes, correos electrónicos, móviles y foro.
4. Información diaria remitida a vuestro correo electrónico por nuestro webmaster con actualidad educativa variada: concursos de traslados, interinidades, oposiciones, comisiones de servicio, licencias por estudio, ofertas de trabajo...
5. Optarás a cursos de formación a un precio muy ventajoso y algunos gratis.
6. Dispones de servicio jurídico para defender tus derechos (el último logro de nuestro servicio es la sentencia estimatoria y pionera del pago de sexenios para interinos en el tribunal nº 1 de Mérida, ratificada recientemente por el tribunal supremo de Madrid, con una retroactividad de cinco o cuatro años, así como el pago de sexenios a funcionarios de carrera que fueron interinos en alguno de los últimos cuatro años).
7. Atendemos tus dudas, consultas, necesidades... que te surjan en el ejercicio de tu profesión.
8. Porque es transparente, reivindicativo, independiente de partidos políticos y asambleario.
9. Te facilitamos la posibilidad de publicar tus artículos en nuestra revista "Inédita".
10. Cualquier otra ayuda que podamos facilitarte, tú nos dirás.

ALGUNOS SERVICIOS DEL SINDICATO PIDE:

- Sede virtual abierta las 24 horas en la dirección www.sindicatopide.org donde podrás consultar las últimas noticias, legislación, participar en el foro, asesoría jurídica...
- Sedes físicas en Cáceres, Badajoz, Mérida, Plasencia y Don Benito.
- Información diaria y actualizada en tu e-mail con todas las novedades laborales y educativas que surjan en Extremadura y a nivel nacional.
- Asesoría y defensa Jurídica en web, teléfonos, sedes y despacho de abogados...
- Defensa de tus intereses en todas las mesas técnicas y de negociación de la Consejería de Educación, en el Consejo Escolar de Extremadura, el Observatorio de Convivencia Escolar...
- Cursos de Formación Homologados mediante convenio con la Consejería de Educación...

